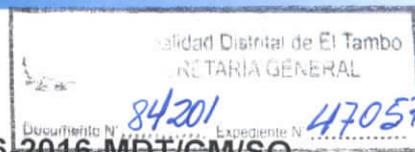




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

333



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 096-2016-MDT/CM/SO

El Tambo, 20 de abril de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 008, de fecha 20 de abril de 2016, la Moción de Orden del Día N° 04-CM-MDT-M..., de la Regidora Marina Elizabeth Enríquez Loayza, de fecha 19 de abril de 2016, sobre **RECOMENDACIÓN AL EJECUTIVO, SE EMITA UN DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE REUBICACIÓN TEMPORAL DE LA FERIA SEMANAL DE JUSTICIA PAZ Y VIDA, POR MOTIVOS DE REALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo;

Que, el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme al párrafo primero del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Consejo";

Que, según el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; y el numeral 1 de mismo artículo del mismo cuerpo legal atribuye al Alcalde para defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

334

Que, el artículo 42° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”;

Que, conforme al numeral 4.1 del Art. 83° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las competencias y funciones específicas compartidas de la municipalidades distritales: “Promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales; y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad;

Que, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobado en armonía con las políticas y planes regionales y nacionales;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **MAYORITARIO** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, recomendación al ejecutivo, se emita un Decreto de Alcaldía sobre: Reubicación temporal de la feria semanal de Justicia Paz y Vida, por motivos de realización de obras civiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al despacho de Alcaldía, a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la Sub Gerencia de Acceso al Mercado el cumplimiento estricto del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Acceso al Mercado; y a todos los interesados para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZAPATA BERNUY
ALCALDE